

**MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN**  
**Proyecto de Protección de la Población Vulnerable contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles**  
**PROTEGER**  
**PRÉSTAMO BIRF N° 8508-AR**

**SOLICITUD DE EXPRESIONES DE INTERÉS**  
**Servicio de Consultoría**

**“AUDITORÍA DE IVT 2019-2020”**  
**AR-MSAL-124341-CS-QCBS**

La República Argentina ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de servicios de **Auditoría de IVT 2019 – 2020 (Auditoría de Cumplimiento)**.

El objetivo general de la Auditoría Externa (AE) requerida es ejecutar una auditoría de cumplimiento en las veinticuatro (24) jurisdicciones, que consiste en dar una opinión profesional sobre la veracidad y confiabilidad de las declaraciones juradas (DDJJ) presentadas por las Jurisdicciones respecto del cumplimiento de los Indicadores Vinculados con Transferencias (IVT) 1, 2, 3, 4, 5 y 6. Los Términos de Referencia se encontrarán disponibles en las páginas de [www.ufisalud.gov.ar](http://www.ufisalud.gov.ar) y en [www.msal.gov.ar](http://www.msal.gov.ar).

El Proyecto de Protección de la Población de las Enfermedades Crónicas No Transmisibles invita a los consultores elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados, a través de un documento que deberá contener la información que permita evaluarlos según: (a) Calificaciones generales (antecedentes de trabajos ejecutados verificando que los mismos se encuentren vinculados a la prestación de servicios que permitan determinar que la empresa / entidad tiene acabado conocimiento de las prácticas de auditoría, revisión, verificación, relevamiento, etc.); (b) Calificaciones específicas (experiencia en el sector salud, en entornos con dispersión geográfica, con trabajos realizados para organismos internacionales y/o financiamiento externo y experiencia en el sector público); y, (c) Capacidad de la firma (tiempo de actividad, perfil del staff disponible y organización técnica).

Los consultores podrán asociarse con otras firmas en forma de asociación en participación (Joint Venture) o presentar subconsultores con el fin de mejorar sus calificaciones. Los consultores serán seleccionados en base al método SBCC descrito en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial - julio de 2016 - Revisada noviembre 2017 y agosto 2018.

Los consultores interesados pueden obtener más información en la dirección indicada al final de este aviso de lunes a viernes de 10.00 a 17.30 hs.

Las expresiones de interés deberán ser recibidas en la dirección indicada a continuación, a más tardar el día **27 de mayo de 2020 hasta las 12:00 hs.**

*Ministerio de Salud de la Nación*

*Atte.: Lic. Silvia M. Prieri*

*Moreno 1257 – Piso 2 – (1091) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – República Argentina*

Tel: +54 11 4372 3733

Correo electrónico: [comprasufis@msal.gov.ar](mailto:comprasufis@msal.gov.ar)

[www.ufisalud.gov.ar](http://www.ufisalud.gov.ar) ó [www.msal.gov.ar](http://www.msal.gov.ar)